$(\ldots)$ 

- En el literal m) del numeral 6.5. Ventilación de la Norma Técnica IS.010 "Instalaciones Sanitarias para Edificaciones":

#### DICE:

m) La prolongación de la montante o tubería de desagüe por encima del último ramal, podrá servir como único medio de ventilación para lavatorios y lavaderos siempre que cumpla con las distancias máximas establecidas en el inciso e) del presente artículo.

# **DEBE DECIR:**

- m) La prolongación de la montante o tubería de desagüe por encima del último ramal, podrá servir como único medio de ventilación para lavatorios y lavaderos siempre que cumpla con las distancias máximas establecidas en el inciso c) del presente artículo.
- En el literal h) del subtítulo Instalación de la Norma Técnica IS.010 "Instalaciones Sanitarias para Edificaciones";

### DICE:

h) Para prevenir el sifonaje inducido en un ramal de lavabos, la Válvula de Admisión de Aire se instalará entre los dos lavabos más lejanos al respiradero.

### **DEBE DECIR:**

h) Para prevenir el sifonaje inducido en un ramal de lavatorios, la Válvula de Admisión de Aire se instalará entre los dos lavatorios más lejanos al respiradero.

# 869151-1

# **FE DE ERRATAS**

### DECRETO SUPREMO Nº 017-2012-VIVIENDA

Mediante Oficio № 1049-2012-SCM-PR, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto Supremo № 017-2012-VIVIENDA, publicado en nuestra edición del día 9 de noviembre de 2012.

- En el literal c) del numeral 6.5 Ventilación de la Norma Técnica IS.010 "Instalaciones Sanitarias para Edificaciones";

# DICE:

c) La distancia máxima entre la salida de un sello de agua y el tubo de ventilación correspondiente, según la siguiente Tabla:

Diámetro del conducto del desagüe	Distancia máxima entre el sello y el tubo de ventilación (m)
40 (1 ½")	1,10
75 (2")	1,50
50 (3")	1,80
100 (4")	3,00

(...)

# **DEBE DECIR:**

c) La distancia máxima entre la salida de un sello de agua y el tubo de ventilación correspondiente, según la siguiente Tabla:

Diámetro del conducto del desagüe	Distancia máxima entre el sello y el tubo de ventilación (m)
40 (1 ½")	1,10
50 (2")	1,50
75 (3")	1,80
100 (4")	3,00

(...)

 En el literal I) del numeral 6.5 Ventilación de la Norma Técnica IS.010 "Instalaciones Sanitarias para Edificaciones";

# DICE:

I) Se permitirá utilizar un tubo común de ventilación para servir dos aparatos sanitarios, en los casos que se señalan a continuación, siempre que el diámetro del tubo de ventilación y la distancia máxima cumplan con lo establecido en el inciso e) del presente artículo.

(...)

# DEBE DECIR:

l) Se permitirá utilizar un tubo común de ventilación para servir dos aparatos sanitarios, en los casos que se señalan a continuación, siempre que el diámetro del tubo de ventilación y la distancia máxima cumplan con lo establecido en el inciso c) del presente artículo.